



Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel: 971 436854 Fax: 971436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR Nº	36-2015
FECHA	05-10-2015
ASUNTO	Tramitación Licencia de Club 2015-2016

Art. 1º.- Para la participación en actividades o competiciones de atletismo oficiales será preciso obtener la licencia expedida por la FAIB. Esta podrá ser de carácter autonómico o escolar (ámbito balear) o nacional (ámbito estatal o internacional).

Art. 2º.- La tramitación de dicha licencia se realizará teniendo en cuenta el domicilio legal del club deportivo, a través de la Delegación correspondiente.

Art. 3º.- Podrán suscribir licencia balear como **CLUB** las entidades deportivas, inscritas en la *Dirección General de Deportes del Govern Balear*, en cuya actividad figure el atletismo.

Art. 4º.- El plazo para renovar la licencia como club será **del 1 de Octubre de 2015 al 13 de Octubre de 2015**. Aquellos clubes que no hubiesen tramitado licencia la temporada 2014-2015 podrán tramitar la licencia para la temporada 2015-2016 en cualquier momento.

Art. 5º.- Para que sea admitida a trámite la licencia, los clubes deberán estar al corriente de pagos con la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (fondo de club, inscripciones, pago organización competiciones).

Art. 6º.- No se podrán tramitar licencias de atletas si, previamente, no se ha diligenciado la licencia del club correspondiente.





Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel: 971 436854 046 Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR Nº	36-2015
FECHA	05-10-2015
ASUNTO	Tramitación Licencia de Club 2015-2016

Art. 7º.- La documentación a presentar para formalizar la licencia de club será la siguiente:

-Licencia Club 2015-2016.

-Justificante de ingreso bancario de la **cuota autonómica FAIB (COLONYA POLLENÇA ES51-2056-0015-64-4102004050)**, indicando Pago Licencia Club. **El pago de la cuota RFEA se abonará mediante recibo domiciliado a la cuenta bancaria que los clubes tengan indicado en su ficha de club de la Extranet.**

-Fotografía de la Uniformidad del club (preferiblemente en formato electrónico), aquellos clubes que no la hubiesen presentado en temporadas anteriores o cuya uniformidad hubiese cambiado.

Se recuerda que es de obligado cumplimiento comunicar cualquier cambio que experimente el Club en su composición de la Junta Directiva, así como en su razón social a la Dirección General de Deportes así como a la Federació d'Atletisme de les Illes Balears.

La documentación puede enviarse escaneada a la dirección faib@faib.es, por correo ordinario (Federació d'Atletisme de les Illes Balears – Gremi Forners 4, 07009 Palma) o entregarla personalmente en las oficinas de la federación en los horarios de apertura al público.

Art. 8º.- En el caso de **Clubes con acuerdo de asociación**, el plazo para presentar escrito de las respectivas asambleas avalando el acuerdo, será el mismo período que el establecido para la renovación de la licencia de clubes. En el caso de renovación del acuerdo bastará un escrito firmado por el Presidente de ambos clubes.

Art. 9.- Podrán suscribir licencia balear como **EQUIPO ESCOLAR**, las entidades deportivas, no inscritas como clubes, en cuya actividad figure la promoción del deporte escolar (Colegios, institutos, APAs, Escuelas Deportivas Municipales).

Art.10.- El plazo para tramitar la licencia como Equipo Escolar será el de 5 días antes del final del plazo de inscripción de la primera competición en la que se quiera participar.



2





Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel: 971 436854 046 Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR Nº	36-2015
FECHA	05-10-2015
ASUNTO	Tramitación Licencia de Club 2015-2016

Art.11.- La documentación a presentar para formalizar la licencia de equipo escolar será la siguiente:

- Ficha de datos (obligatorio presentarla).

Art. 12º.- Las cuotas para la temporada 2015-2016 serán las siguientes:

CLUBES	Cuota RFEA	Cuota FAIB	Total
Licencia Nacional	395 €* 	95 €**	490 €
Licencia autonómica		95 €**	95 €
Equipo deportivo escolar			gratuito

*** Domiciliación bancaria, necesario indicar en la extranet en la ficha de club, cada club su número de cuenta.**

**** Ingreso en cuenta de la FAIB Colonia-Pollença 2056-0015-64-4102004050**

Art. 13º.- El recargo para la temporada 2015-2016 será el siguiente:

Recargo renovación fuera plazo club nacional	+300,00 €
Recargo renovación fuera plazo club autonómico	+100,00 €

Tal y como realizó la RFEA, la FAIB esperará al desarrollo reglamentario de la ley 15/2004 de 16 de Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa para adecuar la normativa de licencias a dicha ley. Continuando en vigor el actual reglamento de licencias.

Baltasar Lourido Hermida
Secretario FAIB

Palma, 5 de Octubre de 2015

VºBº

Biel Gili Nadal
Presidente FAIB



3

